



**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

## PROCEDIMIENTO

PARA LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

De conformidad al artículo 2 fracción III, 13 fracción VII, 20 fracción I, 21 fracción II y 29 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo; artículo 15 de la Ley de Hacienda del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo; artículo 40 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y el artículo 30 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo; la Dirección de Catastro Municipal, es la autoridad Catastral facultada para la formulación del Plano y de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que servirá de base para el cobro de las contribuciones de los bienes Inmuebles en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal inmediato.

Para tal efecto, mediante Acta de Constancia de fecha 29 de abril del 2025; la Dirección de Catastro Municipal, hizo constar la formulación del Proyecto la Tabla de Valores en estudio, para el ejercicio fiscal 2026; el cual contempla los principios de principios fundamentales de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva, así como el Plano de distribución de zonas de valor.

Por lo cual esta autoridad catastral procede a publicar en el mes de mayo y junio del año dos mil veinticinco, la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, el cual contiene el Plano de distribución de zonas de valor; a efecto de que los propietarios o poseedores de bienes inmuebles puedan realizar por escrito y, a más tardar el 30 de julio del año 2025, las observaciones que estimen pertinentes ante la autoridad catastral.

En virtud de lo anterior, los interesados deberán presentar por escrito a más tardar el 30 de julio del año dos mil veinticinco, las observaciones que estimen pertinentes ante la Dirección de Catastro Municipal, ubicada en Av. Adolfo López Mateos entre Lázaro Cárdenas y 5 de Febrero, 77300 Kantunilkín, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo; en un Horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL  
LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO.



**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

## ÍNDICE

<b>1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.....</b>	<b>3</b>
<b>2. CÁLCULO DEL VALOR CATASTRAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. CÁLCULO DE VALOR DEL SUELO.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1.1. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO 2026.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1.2. FACTOR RESULTANTE (Fre).....</b>	<b>7</b>
<u>FACTOR DE ZONA (Fzo).....</u>	<u>7</u>
<u>FACTOR DE UTILIZACIÓN (Fut).....</u>	<u>7</u>
<u>FACTOR DE URBANIZACIÓN (Furb).....</u>	<u>7</u>
<b>2.2. CÁLCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>2.2.1. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>2.2.1.1. PARA USO HABITACIONAL.....</b>	<b>9</b>
<b>2.2.1.2. PARA USO NO HABITACIONAL.....</b>	<b>10</b>
<b>3. PLANOS DE ZONAS DE VALOR.....</b>	<b>11</b>
<b>3.1. PLANO GENERAL DEL MUNICIPIO LÁZARO CÁRDENAS.....</b>	<b>11</b>
<b>3.2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE ZONAS DE VALOR PARA 2026.....</b>	<b>12</b>
<b>3.3. PLANOS DE ZONAS DE VALOR EN ÁREAS URBANAS.....</b>	<b>13</b>
<b>3.4. PLANOS DE ZONAS DE VALOR EN ÁREAS RURALES.....</b>	<b>25</b>



## 1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

Para los efectos de la presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y en complemento a los conceptos enunciados en la Ley de Catastro de Quintana Roo y demás normatividad aplicable; se entenderá por:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
ZONA URBANA	Aquella que está comprendida dentro del límite urbano, destinada principalmente a fines urbanos, determinada por el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio.
ZONA RÚSTICA	Las zonas o áreas del territorio que están fuera del límite urbano, determinado por el Programa de Desarrollo Urbano vigente del Municipio.
PREDIO	Es un lote de suelo o inmueble, cuyos linderos forman un perímetro cerrado, determinados geográfica y jurídicamente; así como las Unidades de Propiedad Exclusiva (U.P.E.), constituidas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio.
CATEGORÍA	Es la relación del predio con el entorno de ubicación, los predios se clasifican como urbano o rústico.
PREDIO URBANO	Es el comprendido dentro del límite de la zona urbana.
PREDIO RÚSTICO	Es el que se encuentra fuera de los límites de la zona urbana.
CONDICIÓN	Es la relación del predio con su utilización.
UTILIZACIÓN DEL PREDIO	Es el aprovechamiento que se desarrolla en un predio.
PREDIO EN FUNCIONAMIENTO	Es el predio que tiene una construcción fija o mejoras mínimas, que lo hacen funcional y aprovechable de acuerdo con su utilización o uso determinado en el Programa de Desarrollo Urbano.
PREDIO CON CONSTRUCCIÓN	Es el predio que cuenta con construcción fija o mejoras a su estado natural, pero no es suficiente para clasificarse como un predio en funcionamiento; por lo cual no tiene un funcionamiento o aprovechamiento por el uso de la tierra, en relación con el uso determinado en el Programa de Desarrollo Urbano vigente.



**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

CONCEPTO	DEFINICIÓN
PREDIO BALDÍO	Es el predio que no tiene construcción fija o mejoras o que solamente tenga bardas perimetrales, por lo cual no tiene un funcionamiento o aprovechamiento por el uso de la tierra, en relación con el uso determinado en el Programa de Desarrollo Urbano vigente.
FACTORES DE MÉRITO	Son los elementos o características que premian o incrementan el valor catastral de un predio.
FACTORES DE DEMÉRITO	Son los elementos o características que castigan o disminuyen el valor catastral de un predio.

## 2. CÁLCULO DEL VALOR CATASTRAL

El Valor Catastral es la suma del valor del suelo más el valor de la construcción, que fija la Autoridad Catastral Municipal, atendiendo a las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones vigente; expresado como:

$$VC = VS + VCo$$

En donde:

**VC** = Valor Catastral

**VS** = Valor del Suelo

**VCo** = Valor de la Construcción

En el caso de las Unidades de Propiedad Exclusiva (U.P.E.), constituidas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, la superficie de suelo estará compuesta por la superficie de la U.P.E. de suelo más el indiviso que le corresponda del área común de suelo expresada en metros cuadrados, y la superficie de construcción estará compuesta por la superficie de la unidad de propiedad exclusiva de construcción más el indiviso que le corresponda del área común de construcción expresada en metros cuadrados.

### 2.1. CÁLCULO DE VALOR DEL SUELO

Con base en la información y los elementos técnicos registrados en el Padrón Catastral, el Valor del Suelo (VS) de un predio es el resultado de la suma de los valores de cada parte del predio que presenta características homogéneas. Cada valor parcial se calcula multiplicando la superficie de la parte ( $m^2T_i$ ), el Valor Unitario del Suelo correspondiente ( $VUS_i$ ) y un factor de ajuste resultante ( $Fre_i$ ). Matemáticamente se expresa como:



**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

$$VS = \sum(m^2 S_i \times VUS_i \times Fre_i)$$

Donde:

*VS* = Valor del Suelo

*m<sup>2</sup>S* = Superficie por cada parte del suelo con características similares, en metros cuadrados

*VUS* = Valor Unitario de Suelo de acuerdo a Tabla de Valor de suelo.

*Fre* = Factor resultante

*i* = Índice para cada tipo de superficie (*i* = 1, 2, ..., *n*)

### 2.1.1. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO 2026

ZONA DE VALOR	LOCALIDAD	VALOR POR M2 2026	UBICACIÓN DE LA ZONA DE VALOR
01	Kantunilkín	200.00	Zona que comprende una franja ubicada a lo largo de la Av. Lic. Javier Rojo Gómez en la localidad de Kantunilkín
02	Kantunilkín	100.00	Zona ubicada al oeste de la Av. Lic. Javier Rojo Gomez, ocupada principalmente por vivienda unifamiliar
03	Kantunilkín	100.00	Zona ubicada al este de la Av. Lic. Javier Rojo Gomez, ocupada principalmente por vivienda unifamiliar
04	Kantunilkín	50.00	Zona periférica al oeste de la localidad de Kantunilkín, presenta poca consolidación
05	Kantunilkín	50.00	Zona periférica al este de la localidad de Kantunilkín, presenta poca consolidación
06	Holbox	2,500.00	Zona céntrica de Holbox, ocupada en su mayoría con servicios comerciales y servicios relacionados al turismo
07	Holbox	3,000.00	Zona frente a la playa en Holbox, ocupada por hoteles, villas y servicios de alimentos destinados al turismo
08	Holbox	3,000.00	Zona frente a playa ubicada en el extremo suroeste de Holbox, principalmente sin ocupación
09	Holbox	2,000.00	Zona adyacente al centro de Holbox, incluye el corredor comercial de calle Tiburón Ballena
10	Holbox	1,000.00	Zona ubicada en dirección a Punta Cocos, ocupada principalmente por vivienda unifamiliar.
11	Holbox	500.00	Zona periférica ubicada en el suroeste de Holbox, presenta poca ocupación de vivienda y limitada estructura vial.
12	Holbox	500.00	Zona periférica en Holbox, al sur de la zona de playa, poca ocupación de vivienda y limitada estructura vial.
13	Chiquilá	800.00	Zona ubicada alrededor del muelle de Chiquilá, ocupada por comercios y servicios turísticos principalmente
14	Chiquilá	500.00	Zona que comprende una franja a lo largo de la Carretera Kantunilkín-Chiquilá
15	Chiquilá	200.00	Zona periférica en Chiquilá ubicada al oeste de Carretera Kantunilkín-Chiquilá
16	Chiquilá	200.00	Zona periférica en Chiquilá ubicada al este de Carretera Kantunilkín-Chiquilá



**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

ZONA DE VALOR	LOCALIDAD	VALOR POR M2 2026	UBICACIÓN DE LA ZONA DE VALOR
17	Solferino	100.00	Zona que comprende una franja ubicada a lo largo de la Av. Miguel Hidalgo en la localidad de Solferino.
18	Solferino	50.00	Zona oeste de la localidad Solferino, ocupada principalmente por vivienda unifamiliar
19	Solferino	50.00	Zona este de la localidad Solferino, ocupada principalmente por vivienda unifamiliar
20	Nuevo Xcán	100.00	Zona que comprende la franja de la Carretera Costera del Golfo que atraviesa la localidad Nuevo Xcán
21	Nuevo Xcán	50.00	Zona norte de la localidad Nuevo Xcán, ocupada principalmente por vivienda
22	Nuevo Xcán	50.00	Zona sur de la localidad Nuevo Xcán, ocupada principalmente por vivienda
23	El Ideal	100.00	Zona que comprende la franja de la Carretera Costera del Golfo que atraviesa la localidad El Ideal.
24	El Ideal	50.00	Zona norte de la localidad El Ideal, ocupada principalmente por vivienda
25	Ignacio Zaragoza	100.00	Zona que comprende la franja de la Carretera Costera del Golfo que atraviesa la localidad Ignacio Zaragoza.
26	Ignacio Zaragoza	50.00	Zona norte de la localidad Ignacio Zaragoza, ocupada principalmente por vivienda
27	Ignacio Zaragoza	50.00	Zona sur de la localidad Ignacio Zaragoza, ocupada principalmente por vivienda
28	El Tintal	100.00	Zona que comprende la franja de la Carretera Costera del Golfo que atraviesa la localidad El Tintal
29	El Tintal	50.00	Zona norte de la localidad El Tintal.
30	El Tintal	50.00	Zona sur de la localidad El Tintal.
31	Nuevo Valladolid	100.00	Zona que comprende la franja de la Carretera Costera del Golfo que atraviesa la localidad Valladolid Nuevo.
32	Nuevo Valladolid	50.00	Zona norte de la localidad Nuevo Valladolid.
33	Nuevo Valladolid	50.00	Zona sur de la localidad Nuevo Valladolid.
34	El Cedral	28.00	Zona que comprende toda la localidad El Cedral
35	Los Delirios	28.00	Zona que comprende el lado oeste de la localidad Delirios
36	Tres Reyes	28.00	Zona que comprende toda la localidad Tres Reyes
37	Pacchen	28.00	Zona que comprende toda la localidad de Pacchen
60		5.00	Zona rural ubicada alrededor de las localidades urbanas del municipio de Lázaro Cárdenas, exceptuando las comprendidas en las zonas 61 al 65 ubicadas en Isla Holbox.
61		5.00	Zona rural ubicada al este de Paso Xolul
62		500.00	Zona rural ubicada en el extremo noreste de Holbox
63		500.00	Zona rural que comprende Isla Holbox y Punta Holbox
64		500.00	Zona rural ubicada en islote al sureste de Península Holbox
65		500.00	Zona rural ubicada en islote al suroeste de Península Holbox



## 2.1.2. FACTOR RESULTANTE (Fre)

El Factor Resultante (Fre) es el producto de los factores de mérito y demérito aplicables al valor del suelo. Este factor se obtiene mediante la multiplicación de los siguientes componentes: el factor de zona (Fzo), el factor de uso del suelo (Fut) y el factor de urbanización (Furb), conforme a la siguiente fórmula:

$$Fre = Fzo \times Fut \times Furb$$

Donde:

*Fre = Factor resultante*

*Fzo = Factor de Zona*

*Fut = Factor de Utilización*

*Furb = Factor de Urbanización*

### FACTOR DE ZONA (Fzo)

Es el factor de ajuste en función a la localización del predio en la zona de valor, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

POR ZONA	FACTOR
CALLE SECUNDARIA O TERCIARIA	1.00
AVENIDA PRINCIPAL	1.10

### FACTOR DE UTILIZACIÓN (Fut)

Es el factor de ajuste en función a la utilización comercial del suelo.

POR UTILIZACIÓN	FACTOR
COMERCIAL	1.15

### FACTOR DE URBANIZACIÓN (Furb)

Es el factor de ajuste aplicable al predio que se encuentra dentro del de la zona urbana, pero no cuenta formalmente con disponibilidad de los servicios públicos e infraestructura urbana necesarios para lograr las condiciones del uso que tenga determinado en el Programa de Desarrollo Urbano vigente. Para que este factor sea considerado en la determinación del valor unitario del suelo, deberá ser solicitada expresamente mediante escrito libre, anexando la documentación que justifique



técnicamente la existencia de las características específicas que se evalúa en este factor, a fin de que la autoridad catastral determine su aplicación.

GRADO DE URBANIZACIÓN	Furb
PREDIO QUE NO CUENTA CON: A) CALLES URBANIZADAS; B) INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE POSIBILITE LA OBTENCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS; C) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y D) SERVICIO DE ALCANTARILLADO.	0.30
PREDIO SIN TRES DE LAS VARIABLES MENCIONADAS EN EL NUMERAL 1.	0.40
PREDIO SIN DOS DE LAS VARIABLES MENCIONADAS EN EL NUMERAL 1.	0.50

## 2.2. CÁLCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Con base a la información y elementos técnicos registrados en el Padrón Catastral, el Valor de Construcción, es el valor resultante o la suma de los valores resultantes por cada bloque constructivo con usos y características similares; para el cálculo del Valor de la construcción se determinarán los usos de la construcción de acuerdo al catálogo de tipologías mencionados en esta Tabla por cada bloque constructivo.

Esto se caracteriza de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VCo = \sum(m^2Co_i \times VUC_i)$$

En donde:

*VCo = Valor de construcción*

*m<sup>2</sup>Co = Metros Cuadrados de Construcción*

*VUC = Valor Unitario por su clasificación de la Tabla de Valores de Construcción.*

*i = índice para cada unidad de construcción (i = 1, 2, ..., n)*

El valor de la construcción se calculará definiendo las áreas de construcción, siendo aquellas a las que se les ha efectuado algún tipo de inversión para la habilitación de suelo con fines de uso.

Se considerarán tantas unidades uniformes de construcción como sean identificadas en el predio.



## 2.2.1. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

Conforme a su clasificación, se determinan los valores unitarios por metro cuadrado, expresado en Moneda Nacional (\$/m<sup>2</sup>) para construcciones de uso habitacional y de uso No Habitacional, según sea el caso:

### 2.2.1.1. PARA USO HABITACIONAL

(IVC)	TIPO	PISO	MURO	TECHO	VALOR M2
1	Viviendas rurales o precarias, comunes en zonas marginadas o rurales.	Tierra compactada o cemento sin pulir	Madera, embarro o bajareque	Lámina de huano o palma	\$100.00
2	Vivienda autoconstruida en zonas semiurbanas con materiales económicos pero más duraderos.	Cemento rústico o pulido básico	Block sin aplanar o con repellado rústico	Lámina galvanizada o de cartón asfaltado	\$500.00
3	Vivienda de interés social o media baja, con estructura sólida y mejores acabados.	Mosaico sencillo o cemento afinado	Block con aplanado	Vigueta y bovedilla o losacero	\$1,500.00
4	Vivienda media a media-alta con acabados comerciales.	Vitropiso o loseta cerámica estándar	Block con aplanado y pintura	Losa de concreto armado	\$2,500.00
5	Vivienda residencial o turística con acabados de lujo y sistemas de protección térmica e impermeabilización, adecuados para el clima de la región.	Mármol, porcelanato o acabados de lujo	Muros con recubrimientos decorativos o de lujo	Techo con aislamiento térmico e impermeable	\$5,000.00

IVC: Índice de valor de la construcción.



**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

### 2.2.1.2. PARA USO NO HABITACIONAL

IVC	CARACTERÍSTICAS	INSTALACIONES/OBRAS COMPLEMENTARIAS	VALOR M2
11	Estructura sumamente básica y rústica, típica de una palapa abierta utilizada para pequeños comercios (ej. bares rústicos) o cabañas simples de hospedaje económico.	Instalaciones para servicios prácticamente inexistentes: puede no contar con agua potable ni drenaje establecidos; instalación eléctrica mínima o improvisada; con ventilación natural.	\$500.00
12	Construcción sencilla de bajo costo, apta para fondas, tiendas o posadas básicas; ofrece resguardo del clima con una edificación más formal, aunque de acabados toscos.	Con instalaciones para servicios básicos: conexión a red eléctrica para iluminación y algunos contactos; agua corriente fría y drenaje tipo fosa séptica básica; generalmente sin aire acondicionado (solo ventiladores).	\$1,000.00
13	Construcción de calidad media, común en restaurantes cómodos y hoteles boutique de gama media; combina materiales tradicionales con mejoras estructurales para mayor durabilidad y confort.	Instalaciones completas estándar: electricidad confiable con buena iluminación, agua potable y drenaje; baños interiores equipados; instalación de aire acondicionado en habitaciones (o al menos ventiladores de techo).	\$3,000.00
14	Construcción de alta calidad, propia de hoteles boutique superiores y restaurantes destacados; cuenta con acabados refinados y un diseño integrado armónicamente al entorno tropical.	Instalaciones para servicios y obras complementarias completa: aire acondicionado en las áreas principales, suministro de agua caliente, instalaciones eléctricas de alta capacidad (posiblemente con respaldo de paneles solares); sistema de tratamiento de aguas residuales eficiente (planta o fosa séptica avanzada); piscina o jacuzzi según el caso.	\$5,000.00
15	Estructura de lujo excepcional, característica de resorts exclusivos y restaurantes gourmet de élite; integra ingeniería moderna con artesanía local para máxima calidad, confort y armonía con la naturaleza.	Aire acondicionado central, agua potable filtrada con presión constante, electricidad con sistemas de respaldo (generador y paneles solares); planta de tratamiento y de residuos; iluminación, audio y seguridad; spa, cocina profesional, albercas exclusivas, etc.	\$6,500.00



### 3. PLANOS DE ZONAS DE VALOR

#### 3.1. PLANO GENERAL DEL MUNICIPIO LÁZARO CÁRDENAS

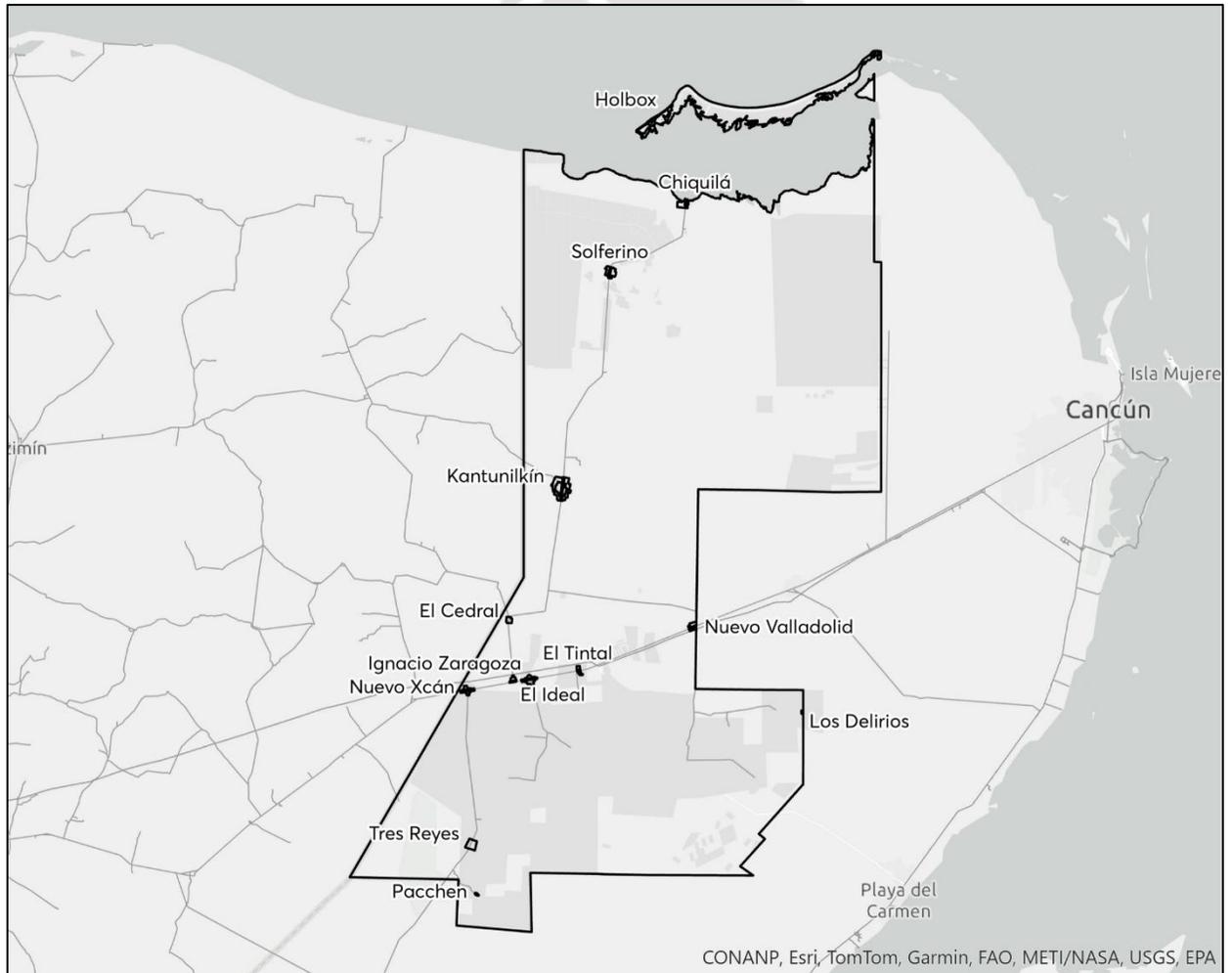
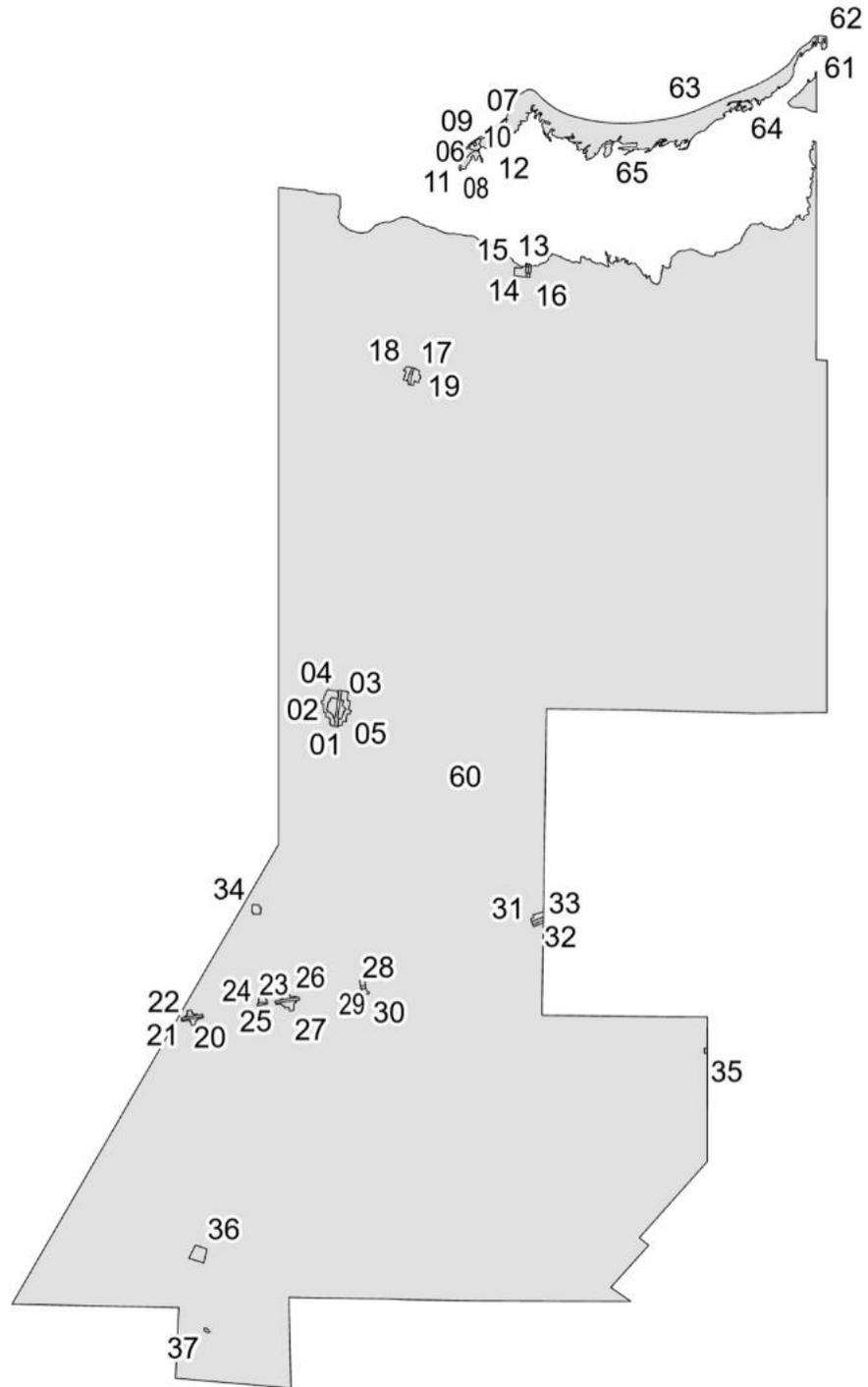


Figura 1- Plano de ubicación de zonas de valor urbanas en Lázaro Cárdenas



### 3.2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE ZONAS DE VALOR PARA 2026



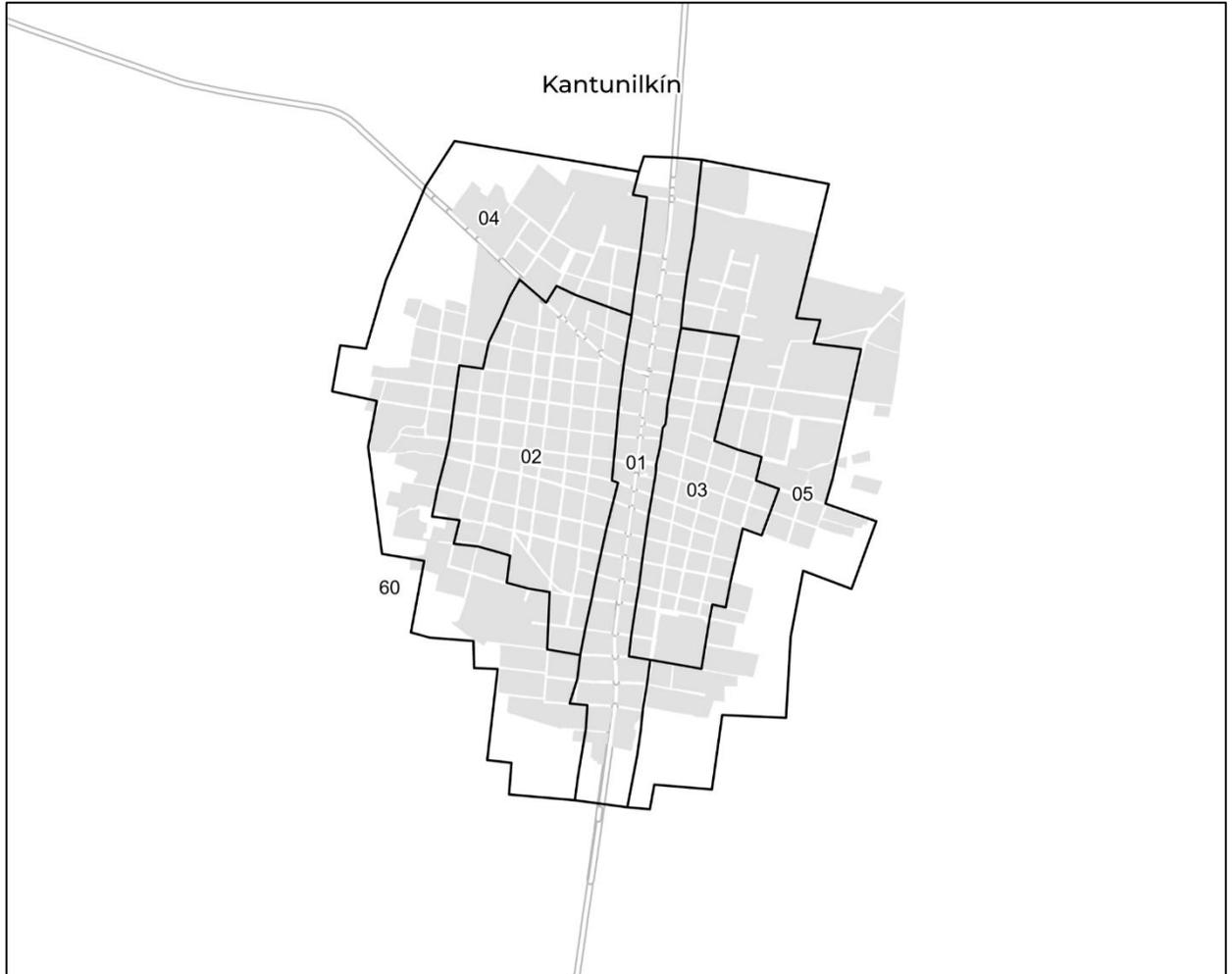


**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

### 3.3. PLANOS DE ZONAS DE VALOR EN ÁREAS URBANAS





# LÁZARO CÁRDENAS

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027





# LÁZARO CÁRDENAS

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027





# LÁZARO CÁRDENAS

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

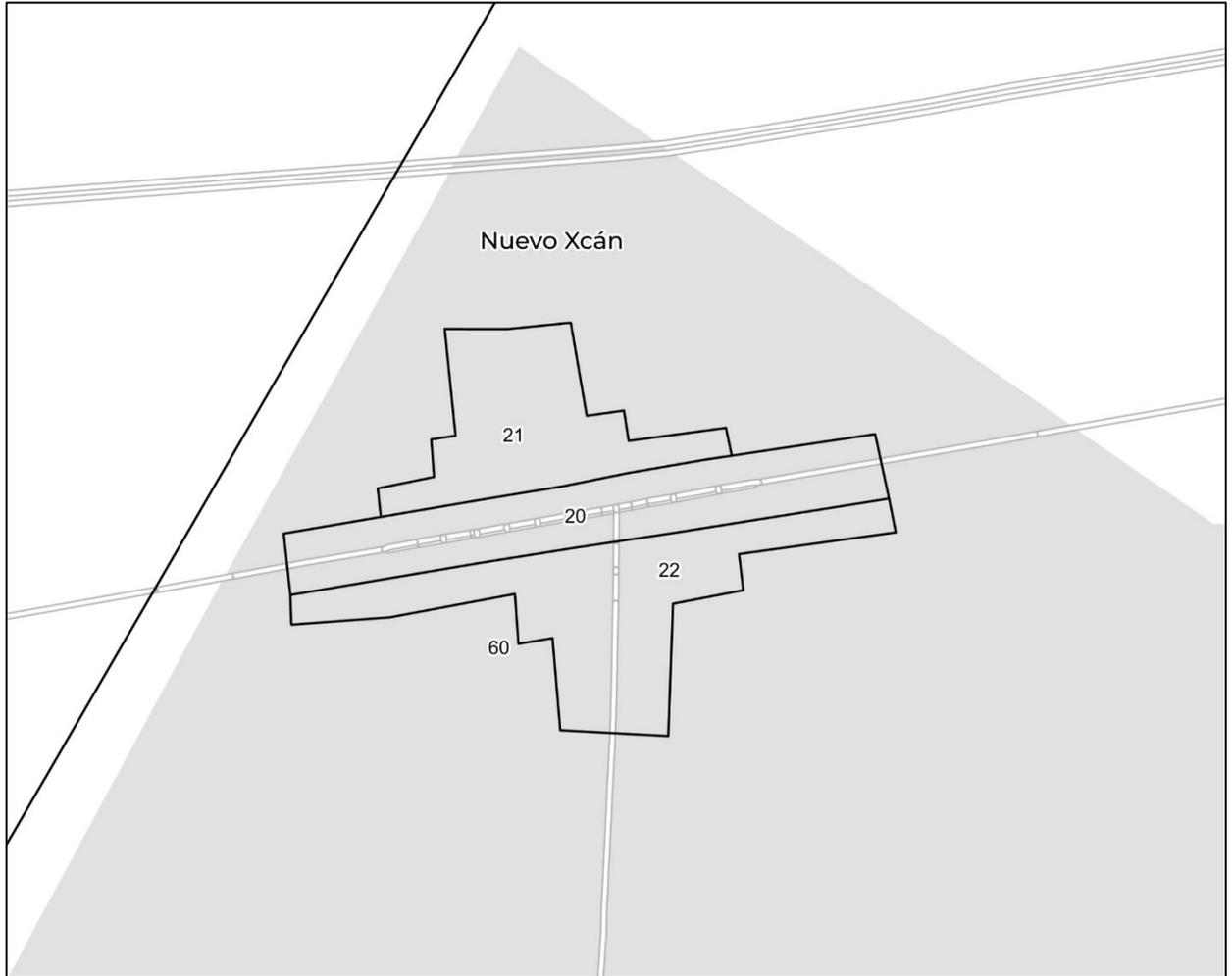




**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

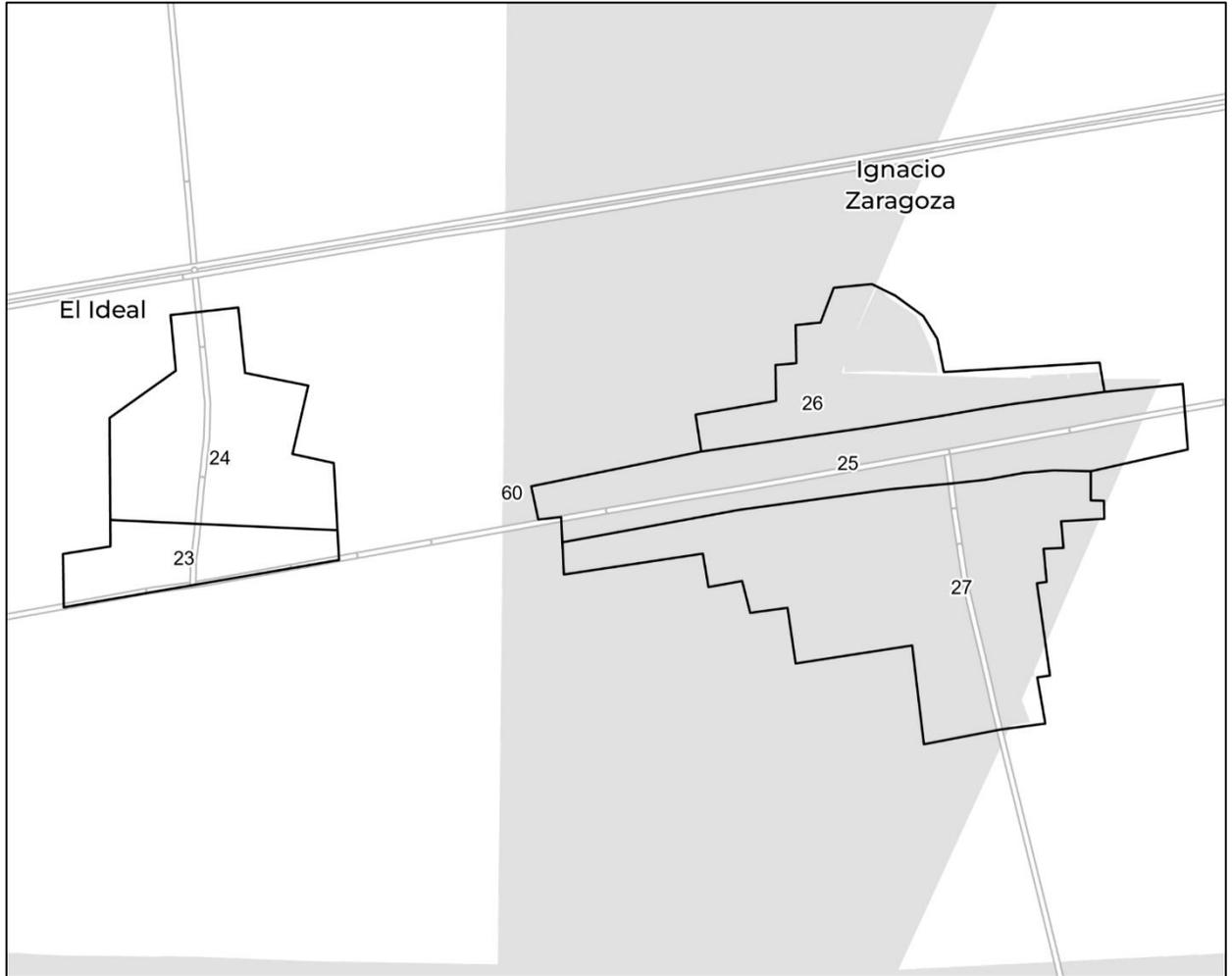




**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

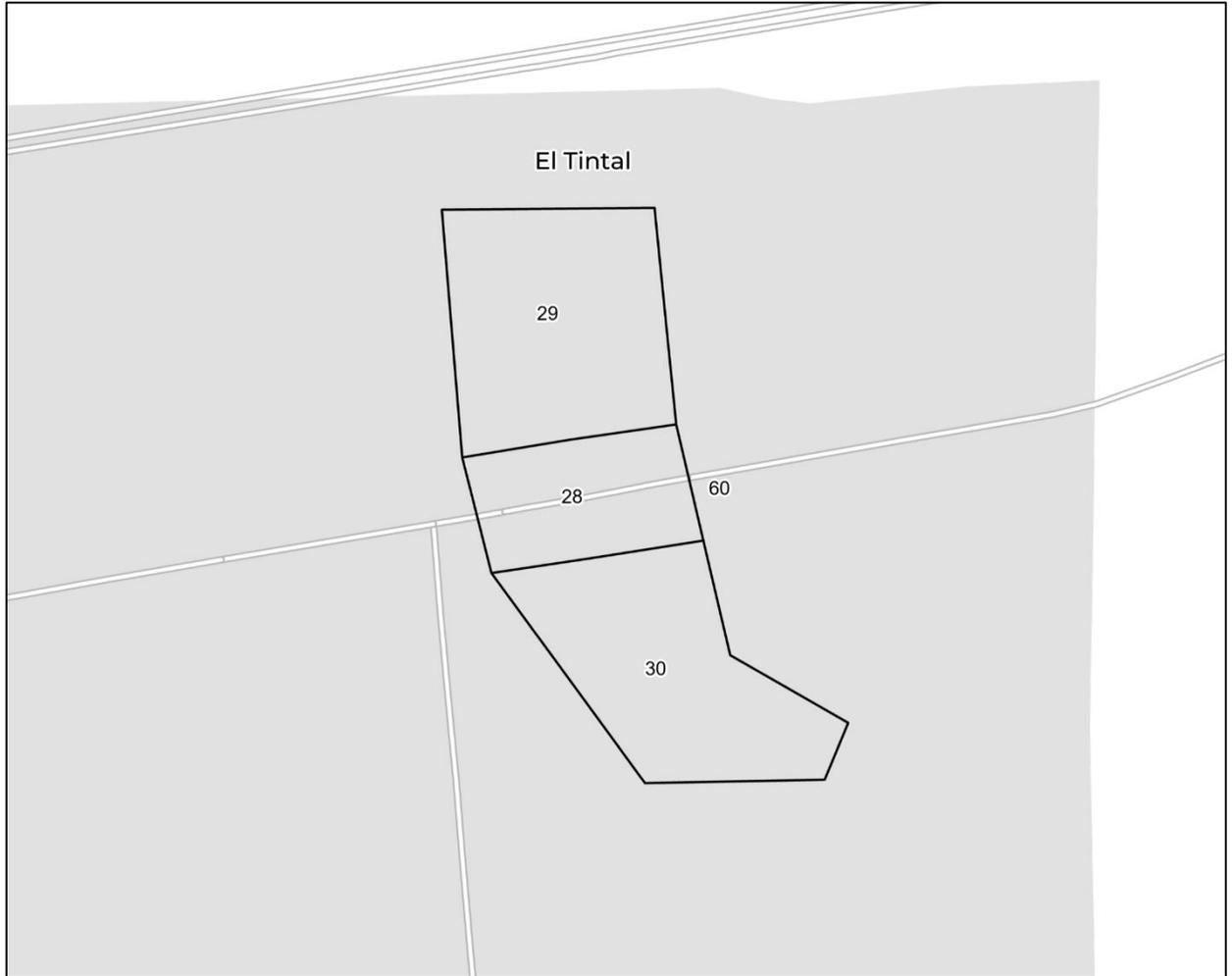




**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027





**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

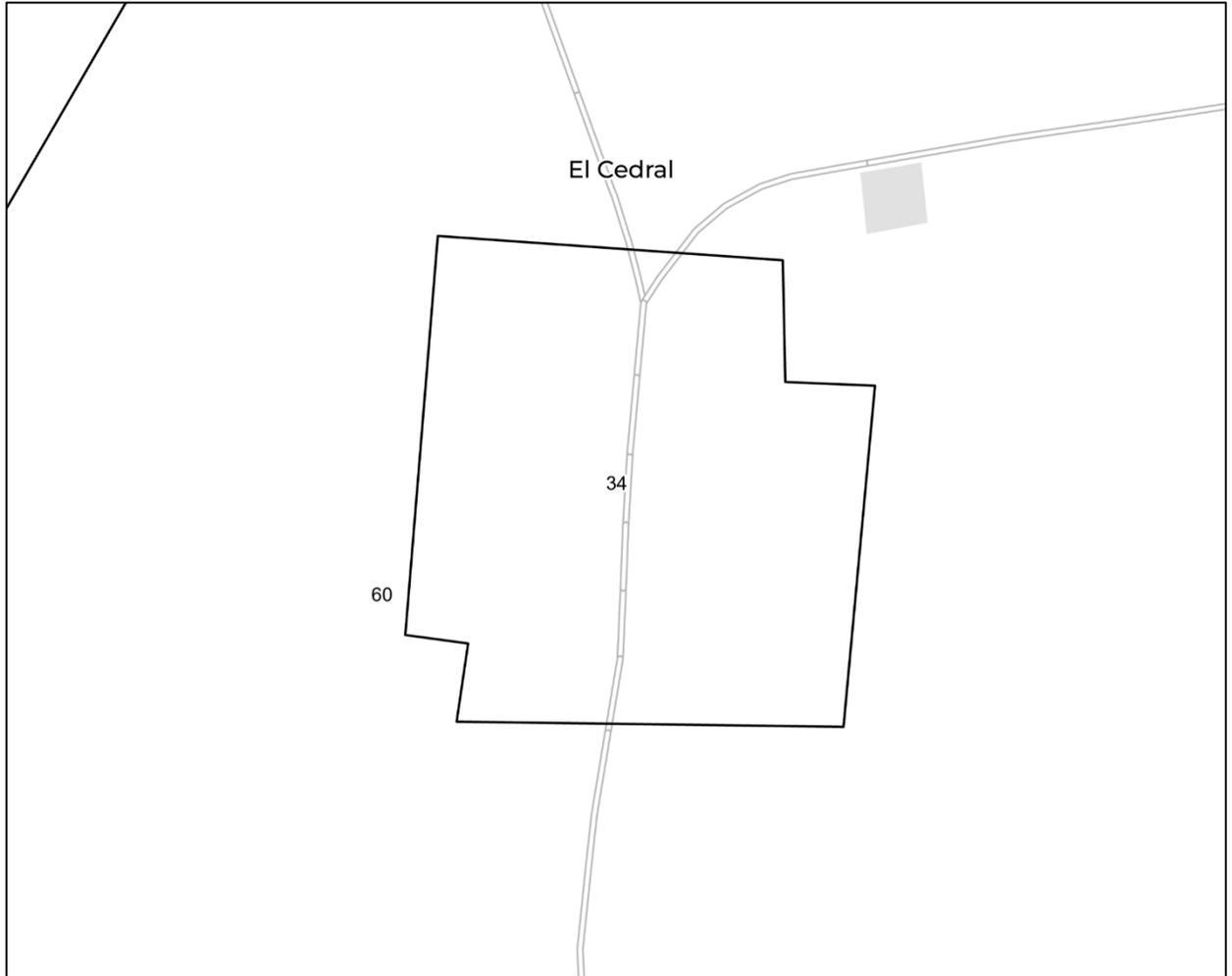




**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

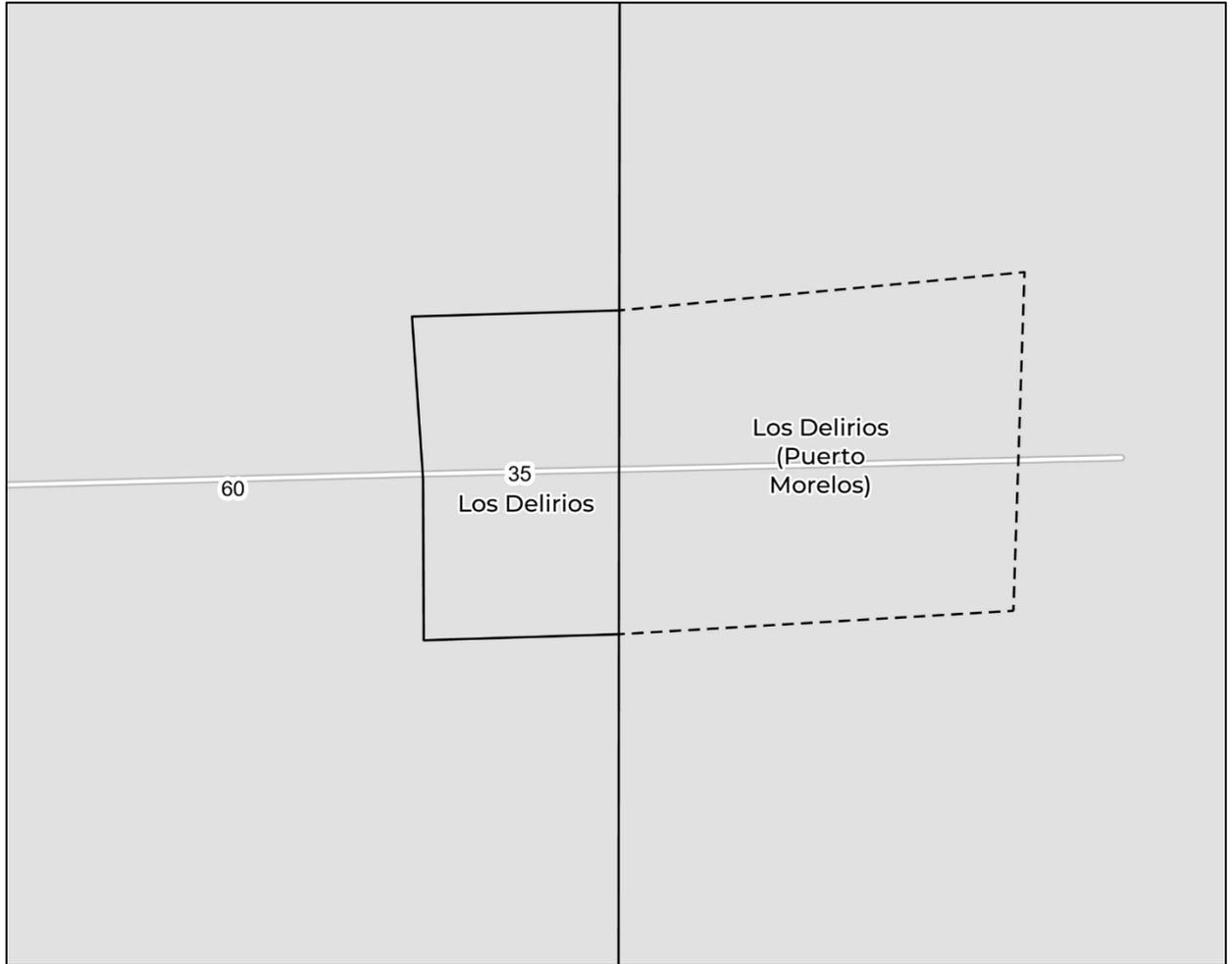




# LÁZARO CÁRDENAS

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

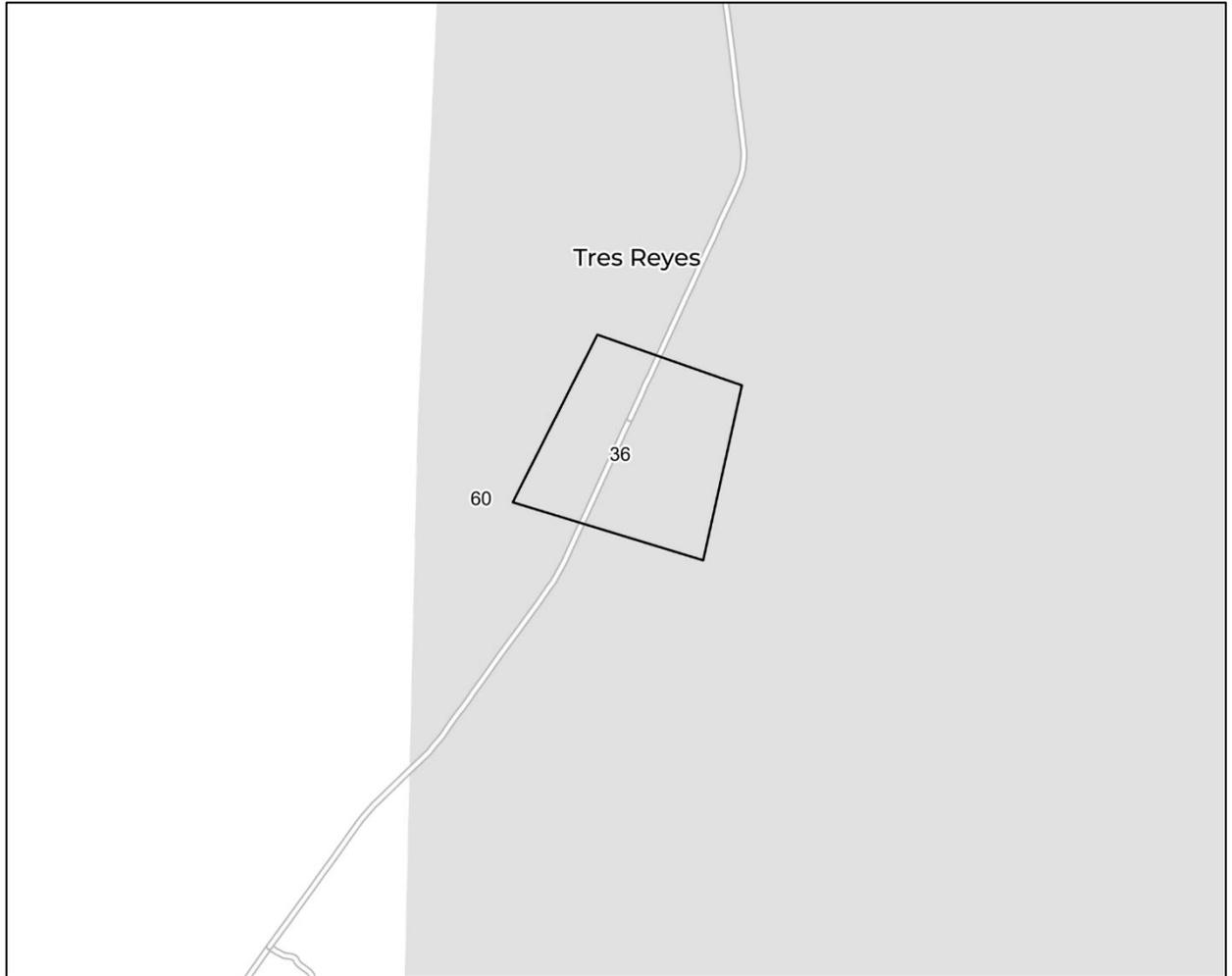




**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

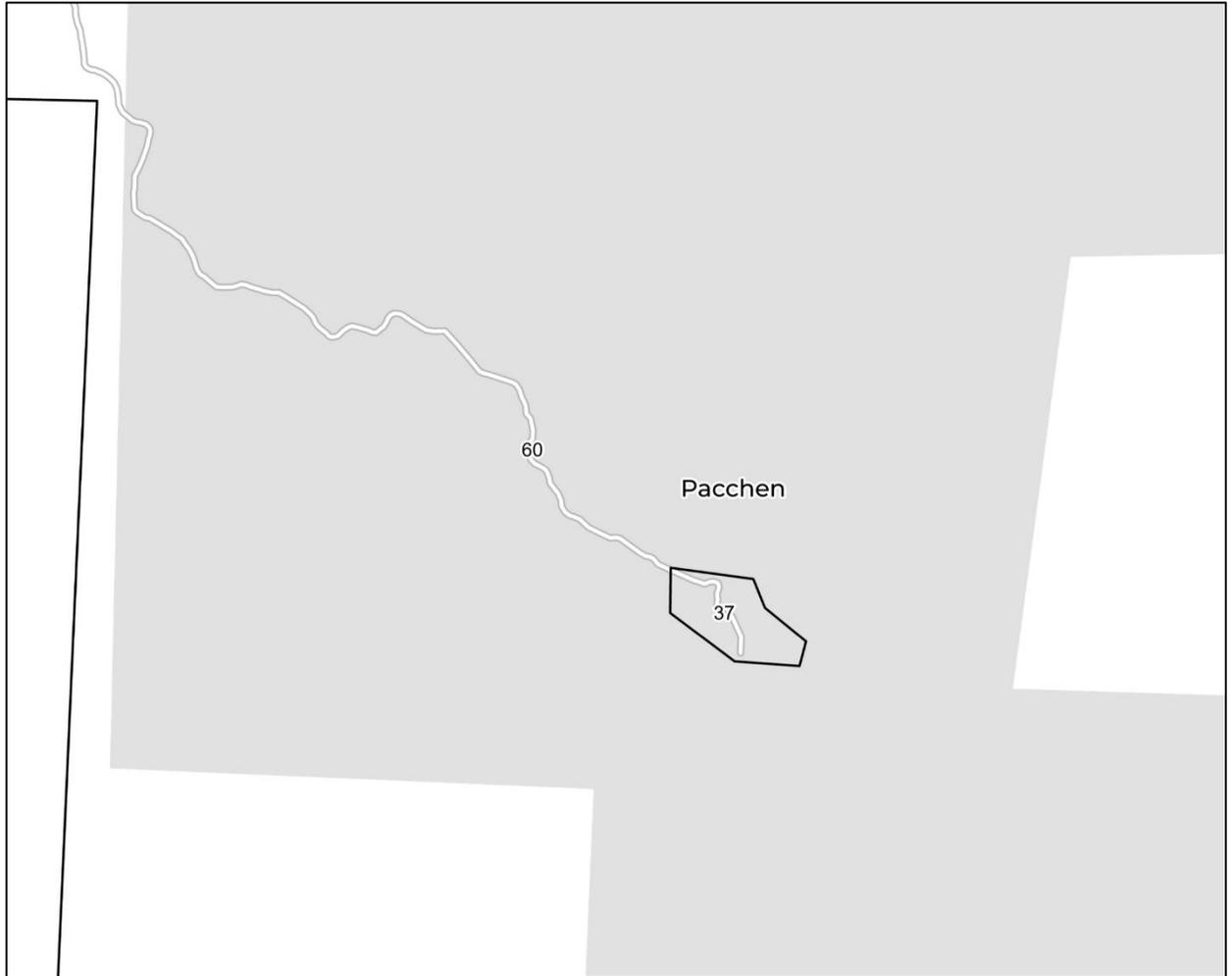




**LÁZARO  
CÁRDENAS**

¡Identidad que avanza!

H. Ayuntamiento 2024 - 2027





### 3.4. PLANOS DE ZONAS DE VALOR EN ÁREAS RURALES

